

**CONVOCATORIA ASAMBLEA AFILIACIÓN DE MADRID ESTE
(SECCIÓN SINDICAL)**

La **Sección Sindical Madrid Este**, tendrá lugar el próximo **7 de Noviembre a las 17:00h** en nuestra sede de **CCOO en Alcalá de Henares**, C/ Vía Complutense, 19.

Orden del día:

1. Elecciones Sindicales. Propuestas Programas Electorales.
2. Presentación y votación de la propuesta de la lista de candidatos y candidatas de CCOO a las elecciones de la Junta de Personal de la DAT Este.
3. Ruegos y preguntas

Ante la importancia y el interés de los temas a tratar esperamos contar con tu participación. Si no te es posible asistir y tienes alguna consideración o propuesta que hacernos llegar sobre los temas que vamos a tratar o sobre otros que te preocupen estamos a tu disposición. El correo de contacto es rpaez@fe.ccoo.es

Rafael Páez Castro
Secretario General de la Sección Sindical Este
Federación de Enseñanza de CCOO- Madrid
Tlfn. 678 43 32 87
rpaez@fe.ccoo.es

Si has cambiado algunos de tus datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico...) o profesionales (situación laboral, centro de trabajo, categoría profesional...) te pedimos que nos lo comuniques: (tel: 915365108, fax: 915365105, ce: afiliacion-frem@usmr.ccoo.es) para poder darte una mejor atención.

FUNCIONES DE LAS JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE

Las Juntas de Personal son órganos de representación y participación formados por los Delegados de Personal que ejercen la representación del profesorado.

Entre sus funciones destacan:

- √ Ser informados sobre las políticas de personal, los planes de formación de personal, los sistemas de organización y métodos de trabajo, las sanciones, conocer y ser oídos sobre jornada laboral y horario de trabajo, permisos, vacaciones y licencias, complemento de productividad.
- √ Ser informados sobre absentismo y sus causas, los accidentes y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del ambiente y las condiciones de trabajo, así como de los mecanismos de prevención que se utilicen.
- √ Vigilar el cumplimiento de las normas sobre las condiciones de trabajo, seguridad social y empleo, y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.
- √ Vigilar y controlar las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo.
- √ Trasmitir a las administraciones educativas las demandas, necesidades y reivindicaciones del profesorado relacionados con las condiciones de trabajo y el buen funcionamiento del sistema educativo.
- √ Iniciar procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.